

## H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. PRESENTE.

Los suscritos, Diputados y Diputadas, MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; GABRIELA ANGULO SAURI, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales; FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA, Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transporte; EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; EUGENIA GUADALUPE SOLIS SALAZAR, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; y JESUS ALBERTO ZETINA TEJERO, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Honorable XV Legislatura; y los Diputados LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE, presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; JOSÉ ESQUIVEL VARGAS, Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; y EMILIANO BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 💸 9 del Reglamento para

Mis ma

1



el Gobierno Interior de la Legislatura; nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 15 de noviembre de 2016, el Secretario de la Gestión Pública de Quintana Roo, Rafael Del Pozo Dergal, dio a conocer a la opinión pública las acciones legales emprendidas en contra del exgobernador Roberto Borge Angulo, en función del probable daño patrimonial que ocasionó al Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través de la enajenación, en condiciones irregulares, de cerca de 9 mil 500 hectáreas de la reserva territorial, de las cuales 85 hectáreas fueron vendidas a personas directamente vinculadas con la familia del exgobernador o su persona.

De las investigaciones realizadas por parte de la Secretaría de la Gestión Pública, y del trabajo realizado por diversas Comisiones de esta Legislatura, se desprende la presunción de un daño patrimonial mayúsculo a nuestra entidad federativa.

Ay)

2

Eugenia Sal Salar .



Para tener una idea del agujero ocasionado a las reservas territoriales por municipio conviene retomar las cifras señaladas por el funcionario del Gobierno del Estado. Con relación a los porcentajes enajenados, en Bacalar esta operación comercial impactó al siete por ciento de la reserva territorial; en Felipe Carrillo Puerto, 10 por ciento; en Tulum, 20 por ciento; en Cozumel, 23 por ciento; en Benito Juárez, 36 por ciento; en Solidaridad, 52 por ciento; y en Puerto Morelos, más del 60 por ciento.

Vale subrayar nuevamente que según la Secretaría de la Gestión Pública, muchos de estos terrenos fueron adquiridos por personas cercanas o familiares del ex gobernador, evidenciando la precariedad con las que se siguieron los procedimientos establecidos por la Ley. La venta de los terrenos, se llevó a cabo en condiciones anormales, atípicas, y dañinas para los intereses del estado. Adicionalmente, los precios de venta de estos terrenos fueron mucho menores al comercial, en algunos casos, como se señaló en la rueda de prensa, con estimaciones por debajo de un punto porcentual del valor vigente en el mercado.

Derivado de estos hechos se presentaron las denuncias correspondientes ante la Procuraduría General de la República y ante la Fiscalía General del Estado.

nte la Fiscalía General de

•



Sin embargo, al día de hoy no se han tomado las providencias para evitar que ese dinero mal habido sea utilizado por el exgobernador para abstraerse de la justicia. Tampoco se ha hecho lo correspondiente para garantizar que esos recursos, no sean dilapidados, transferidos, o escondidos, con la finalidad de que sean recuperados y destinados para reparar el daño patrimonial ocasionado. En ese sentido, el Poder Legislativo de Quintana Roo solicita a estas dos Instituciones encargadas de procurar justicia, que requieran a las autoridades correspondientes para que de manera precautoria se congelen las cuentas bancarias, y aseguren los bienes y recursos necesarios en propiedad de Roberto Borge Angulo, así como de posibles cómplices e encubridores, para evitar que ellos sean utilizados para evadir la acción de la justicia, y por el contrario, estén a disposición de las autoridades para que, en el momento procesal oportuno, sirvan para restituir el daño patrimonial causado.

En este tenor, y bajo ese mismo espíritu, pedimos a estas autoridades tengan a bien solicitar se gire una alerta migratoria, toda vez que existe el riesgo fundado de que el exgobernador abandone el país con el fin de evadir la justicia.

4



Tenemos la certeza que a través de estas medidas será posible garantizar que el imputado responda frente a las autoridades por los delitos que se le acusan, y en caso de ser declarado culpable por el juez, cumpla con la sentencia y restituya los daños patrimoniales a los que hemos hecho referencia.

Esto no es solo un clamor popular, es justicia elemental, y va encaminado a reconstruir la confianza en las instituciones encargadas de la procuración de justicia, dejando claro que en un Estado de Derecho nadie está por encima de la ley, y ésta cuenta con las medios suficientes para presentar ante la justica a los malos funcionarios, y en su caso, obligarlos a restituir el patrimonio afectado.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo a∫solicitar a las



autoridades correspondientes, emitir una alerta migratoria para evitar que el ex gobernador Roberto Borge Angulo abandone el país con la intención de evadir la justicia; y asegurar bienes y recursos en su propiedad, para garantizar la reparación del daño patrimonial ocasionado al Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo a la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, para su conocimiento y atención.

Signa la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN. Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional DIP. EMILIANO BLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

My Syl

6



DIP. GABRIELA ANGULO SAURI.

DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN

DIP. FERNANDO LEVIN ZELAÝA ESPINOZA.

**DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** 

DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA.

DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLIS SALAZAR

DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO.

